

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 589-07 que crea e integra una Comisión Especial con el objeto de revisar la Ley de Hidrocarburos, No. 112-00, y someter al Poder Ejecutivo las reformas o modificaciones que estime convenientes.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 589-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se crea una Comisión Especial con el objeto de realizar la revisión de la Ley de Hidrocarburos número 112-00, de fecha 29 de noviembre del 2000, y de someter al Poder Ejecutivo las reformas o modificaciones que estime necesarias.

ARTICULO 2. La indicada Comisión estará integrada por el Ing. Temístocles Montás, Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, quién la presidirá; el Lic. Luís Manuel Bonetti, Secretario Administrativo de la Presidencia; Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Hacienda; Lic. Melaneo Paredes, Secretario de Estado de Industria y Comercio; y los señores Antonio Marte, Ramón Pérez Figuereo y Alfredo Pulinario Linares, en representación de los sindicatos del sector.

ARTÍCULO 3. La Comisión deberá someter sus observaciones, propuestas y recomendaciones al Poder Ejecutivo, en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ